ADENDA n.º 01 DEL CONTRATO n.º 16/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIES ACONDICIONADOS DE LA PGR" (ID N.º 405.530), ENTRE LA FIRMA FRIO UNIVERSAL S.R.L. Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Marco Aurelio González Maldonado, con cédula de identidad n.° 2.208.699, Ministro – Procurador General de la República, conforme decreto n.º 10 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Frio Universal S.R.L., domiciliada en ruta Acceso Sur n.º 1371 e/ Ma. Felicidad González, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, por la que comparece el Ing. Marco Antonio de los Santos Araujo, con cédula de identidad n.° 4.469.559, apoderado especial, conforme a la escritura n.º 201 del 09 de diciembre de 2016, pasada por ante la Notaria Pública Marta Lujan Roa de Vargas, que se tiene a la vista, denominado en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del CONTRATO n.º 16/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
Modificación de la cláusula 5 del contrato n.° 16/2022 correspondiente al llamado CD n.° 10/2022 "servicios de mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados de la PGR".

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe de la ampliación es de guaraníes cuatro millones (₲ 4.000.000) IVA incluido, equivalente al 20% del monto máximo del contrato n.º 16/2022, autorizada conforme a la Resolución PGR n.º 319 del 09 de noviembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del Contrato n.º 16 del 30 de noviembre de 2023, siguen vigentes e inalterables.

EN FE DE TODO LO CUAL, LAS PARTES, firman el presente convenio modificatorio del contrato n.º 16/2022, constituido por 1 (una) página y de los demás documentos integrantes de la presente adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Marco Antonio de los Santos Araujo
Apoderado especial
Frio Universal S.R.L.

Abg. Marco Aurelio González Maldonado
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República